



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de ENERO de 20.. 23

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 019678-2022/DE-004005-2022-03-02431/OP-983-2023/UG-171-2023, que contiene el Memorando Nº 009-2023-DG/INSN de fecha 04 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 769-2020-INSN-OP, de fecha 31 de diciembre del 2020, y sus modificatorias, se asignó entre otros, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2020, las funciones de responsabilidad funcional de Supervisora I de la Unidad de Cuidados Paliativos – Unidad de Hospitalización de Día del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la Lic. María del Rosario RUIZ-CONEJO CANALES, Enfermera Especialista, Nivel 14;

Que, con Memorando Nº 2431-2022-DE-INSN, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería, comunica que, a partir del 01 de enero del 2023, le encargan las funciones de Supervisora I de la Jefatura de Enfermería de la Unidad de Hospital de Día, a la **Lic. Mirtha Lucía CABALLERO VELA**, en reemplazo de la Lic. María del Rosario RUIZ-CONEJO CANALES; y solicita se emita la Resolución Administrativa correspondiente; quedando la Lic. María del Rosario RUIZ-CONEJO CANALES, encargada de la Coordinación de Enfermería de la Unidad de Cuidados Paliativos;

Que, a través del Memorando Nº 001-DA-INSN-2023, de fecha 02 de enero del 2023, la Dirección Adjunta emite opinión favorable a lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Enfermería; asimismo, hace de conocimiento que la Lic. María del Rosario RUIZ-CONEJO CANALES, estará encargada de la Coordinación de Enfermería de la Unidad de Cuidados Paliativos;

Que, mediante Memorando Nº 009-2023-DG/INSN, de fecha 04 de enero del 2023, la Dirección General aprueba la propuesta de asignar las funciones de Supervisora I de la Jefatura de Enfermería de la Unidad de Hospital de Día del Departamento de Enfermería, a la **Lic. Mirtha CABALLERO VELA**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Alm. Otilio Tizma Tzila MURILLO
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS - OF. DE PERSONAL

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2022, a la asignación de Responsabilidad de Supervisora I de la Unidad de Hospital de Día del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño, de la Lic. María del Rosario RUIZ-CONEJO CANALES, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión quedando asignada de la Responsabilidad Funcional de Supervisora I de la Unidad de Cuidados Paliativos, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 769-2020-INSN-OP, de fecha 31 de diciembre del 2020. -----

Artículo 2º.- Asignar con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, a la **Lic. Mirtha Lucía CABALLERO VELA**, Enfermera Especialista, Nivel 13, las funciones de responsabilidad funcional de Supervisora I de la Unidad de Hospital de Día del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 3º.- Las profesionales mencionadas continuarán percibiendo las remuneraciones que por Ley les corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel de carrera alcanzado. -----

Artículo 4º.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las interesadas con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/OHVM

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEPE
- () OEeI
- () Dpto. Enfermería
- () Lic. Ruiz-Canales
- () Lic. Caballero
- () UPyR
- () APyP
- () ÁCA
- () AEyC
- () ÁRyL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 07 folios + 1 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal